



Unión de Trabajadoras/es  
de la Educación de Río Negro  
CTERA - CTA

General Roca, 13 de octubre de 2006.-

Al Director general de Trabajo  
Dr.: José Luis García Pinasco  
Secretaría de Trabajo  
Viedma

Me dirijo a Ud. con el objeto de realizar algunas consideraciones con respecto a su nota del día 12 de octubre de 2006.

En primer lugar, quiero manifestar mi desacuerdo ante el criterio adoptado por esa Secretaría, al simplemente, cursar traslado de nuestra presentación del día 03 de octubre de 2006 y no efectuar acción alguna tendiente a la intimación al Ministerio de Educación de Río Negro.

En segundo lugar expreso mi total desagrado por la interpretación que hace del principio de buena fe; es indudable el incumplimiento por parte del Ministerio de Educación al no realizar propuesta salarial en la reunión Paritaria del 20 de septiembre de 2006, lo que prueba que no ha existido una conducta leal ni digna en ese sentido.

En tercer lugar, insisto en el planteo de Práctica desleal por parte del Ministerio de Educación, cuestión denegada por Ud. lo que amerita analizar cual es la función de esa Secretaría, ya que observo un procedimiento parcial; independientemente de reconocer la voluntad de la misma de que a través del diálogo se encuentran soluciones a los problemas, cuestión que hasta la fecha no ocurrió, es lógico pensar en una intencionalidad dilatoria por parte del Ministerio de Educación y desde esa Secretaría de Trabajo se avala por error, omisión u otra intencionalidad, esa dilación temporal que desencadenó, por ejemplo, en la realización de la medida de fuerza por parte del Sindicato, el día 18 de octubre de 2006.

Por último, desde esta Organización Sindical es necesario resaltar el fuerte compromiso de continuar discutiendo dentro del ámbito Paritario todo o concerniente a la defensa de los Trabajadores de la Educación y que además hemos reiterado en innumerables ocasiones, el prestigiar y revalorizar este espacio de discusión y búsqueda de consensos.

Saludo a Ud. atentamente.

Carlos Tolosa  
Secretario General  
UnTER

Nota N° 3299/06